



ACUERDO CG-IEEPCO-0004-2011.DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL NUEVO LOGOTIPO.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba la ampliación del plazo para la recepción de propuestas sobre la elaboración del diseño del nuevo logotipo del Instituto, que se genera a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. **Decreto No. 397.** El quince de abril de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto de la Sexagésima Primera Legislatura local, mediante el cual se crea el un nuevo órgano administrativo electoral en la Entidad denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- II. **Convocatoria.** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, celebrada el día seis de junio de dos mil once, se aprobaron las Bases de la Convocatoria Pública para la elaboración del nuevo logotipo del Instituto.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, es el órgano autónomo encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones e implementación de los diversos mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Oaxaca, así mismo, tiene el deber de fomentar la participación de la ciudadanía, de contribuir al desarrollo de la vida democrática y de coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática en la Entidad. Los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rigen el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Que el seis de junio de dos mil once, el Consejo General aprobó la emisión de una Convocatoria abierta a la ciudadanía para la elaboración del nuevo logotipo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la cual en su Base 2.2. se estableció, día veintidós de junio de dos mil once, como la fecha límite para la presentación de los diseños concursantes.

TERCERO. Que con fundamento en lo dispuesto por la Base 4.2. de la Convocatoria para la creación del nuevo logotipo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se estima pertinente ampliar el plazo para la recepción de propuestas sobre la elaboración del diseño del nuevo logotipo, con el objetivo de propiciar

una mayor participación de la ciudadanía en la construcción de una nueva imagen institucional del órgano administrativo electoral del Estado, a partir del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Acuerdo CG-IEEPCO-0002-2011, aprobado por el Consejo General el día seis de junio de dos mil once, en su parte relativa al segundo párrafo de la Base 2.2. de la Convocatoria Pública para la elaboración del nuevo logotipo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para quedar en los términos siguientes:

2. DE LA PRESENTACIÓN DE DISEÑOS.

2.1. ...

2.2. ...

*El diseño se deberá entregar en la Coordinación de Comunicación Social de la sede oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; ubicada en la calle H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma, Oaxaca, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **01 de agosto** de 2011.*

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en atención a lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar, y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano administrativo electoral en internet, así como en un diario de circulación estatal.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, celebrada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día doce de julio de dos mil once, ante el Secretario General, quien da fe.

POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

ALBERTO ALONSO CRIOLLO

FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS